

# Factura

AXEL RENÉ, BAUTISTA LÓPEZ  
 Nit Emisor: 2533847  
 AXEL RENE BAUTISTA LOPEZ  
 18 CALLE 34-37 COLONIA VILLA LINDA II, zona 7, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 3377938  
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
 B4C1BEEC-444E-4038-870E-8383A898B2AE  
 Serie: B4C1BEEC Número de DTE: 1145978936  
 Numero Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-sep-2021 11:52:09  
 Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 11:52:09  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-509-2021.	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
<b>TOTALES:</b>					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

\* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador

Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
**Oscar Pérez**  
 Viceministro de Desarrollo Sostenible  
 Ministerio de Energía y Minas

**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Guatemala, 30 de septiembre de 2021

**Ingeniero**  
**Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
**Su despacho.**

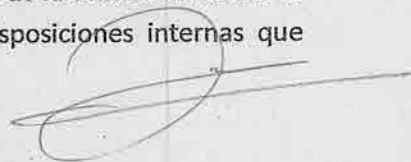
Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que



deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-509-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-509-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Profesionales Individuales en General** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

**Se detallan Actividades a continuación:**

**c) Realizar los informes técnicos y administrativos que se le soliciten;**

Informe de reunión técnica con representante de la empresa RENACE, destacando los resultados obtenidos y la previsión de apoyo a corto plazo, para fortalecer con base a la experiencia en el lugar, la viabilidad de ampliar cobertura de energía en el norte del país y sus alrededores.

Informe de reunión técnica con Director General de Energía del Vicedespacho de Energía, para compartir la visión de apoyar la ampliación de cobertura de electrificación del país. En este caso, para solicitar información técnica actualizada del avance de fuentes renovables y apoyo con el INDE, para apoyar el esfuerzo institucional, desde el Viceministerio de Desarrollo Sostenible, siguiendo todos los requisitos de comunicación de rigor.

**d) Organizar y/o atender audiencias, reuniones de trabajo con personal del Ministerio, funcionarios e instituciones de Gobierno, instituciones privadas y Organismos Internacionales relacionadas con el Vicedespacho de Desarrollo Sostenible;**

Reunión de trabajo realizada, con representante de la empresa RENACE, para intercambiar opiniones técnicas y esbozar parámetros iniciales, relacionados a la intención del Ministerio, para ampliar cobertura en el país. El acercamiento se promueve, con base a la experiencia que tiene la empresa al estar ubicada hace años, en la zona norte del país.

Reunión de trabajo promovida y realizada, con el Director General de Energía del Vicedespacho de Energía, para compartir criterios y experiencias, sobre la visión de apoyar la ampliación de cobertura en el país. Además, para propiciar a corto plazo, acercamiento con funcionarios del INDE, que tienen



una coordinación con la Dirección de Energía, para realizar estudios socioeconómicos, que son claves para la electrificación rural.


Acercamiento inicial y solicitud oficial de reunión de trabajo, con el Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades de Guatemala – ANAM-, con la intención de intercambiar criterios, para la agilización de cobertura de la electrificación en el país.

Acercamiento inicial y solicitud oficial de reunión de trabajo, con el Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas de Guatemala – AGAAI-, con la intención de intercambiar criterios, para la agilización de cobertura de la electrificación en el país.

Atentamente,



**Ingeniero Axel Bautista**  
DPI No 2531 32584 1202



**Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez**  
**Viceministro de Desarrollo Sostenible**  
**Viceministerio de Desarrollo Sostenible**  
Ministerio de Energía y Minas